

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	--	--

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente incidente de desacato, informando que el incidentante, **PEDRO JOSE HOYOS RAMIREZ**, manifiesta al despacho que la **EPS COSMITET**, a la fecha no ha realizado ningún tratamiento para su patología **MELANOMA IN SITU**, razón por la cual manifiesta que no ha desistido de la acción de tutela y mucho menos al tratamiento integral. **Sírvase proveer. Manizales, 12 de noviembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	PEDRO JOSE HOYOS RAMIREZ
ACCIONADO:	EPS COSMITET
RADICADO:	2020-00396
Auto desacato:	066

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar el memorial al expediente sin trámite, toda vez que es claro para el despacho que el accionante en ningún momento ha desistido de la acción de tutela de la referencia y mucho menos de su tratamiento integral, razón por la cual la **EPS COSMITET** le tiene que cumplir con lo ordenado mediante el fallo de tutela de fecha 16 de octubre de 2020. Sin embargo, considera pertinente el despacho aclarar al accionante que desistir del incidente de desacato no conlleva renuncia alguna frente al amparo de tutela que le fue concedido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5405aa7ea20fb4ddde3b83006560534d35c29f58b31cbeef049ea1a6732011c9

Documento generado en 12/11/2020 04:30:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>